UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 797-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 OCT 2013

Vistos los expedientes promovidos por Ive Sulca Pumallihua y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Ive Sulca Pumallihua, Saulo Salvador Galvez Auccatoma, Edwin Rivas Alarcón, Víctor Augusto Arango Palomino, Luis Alberto Zea Medina, Jorge Pillaca Huaccachi, Carlos Calderón José, Mayra Vanessa Gutiérrez Chacchi, Johana Andrea Mendoza Jayo, Sammy Luisy Clemente Palomino, Gina Palomino Ramírez, Ibeth Brunella Soto Rivera, Carlos Alberto Palomino Quispe y Maricruz Vila Calle, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ive Sulca Pumallihua, Saulo Salvador Galvez Auccatoma, Edwin Rivas Alarcón, Víctor Augusto Arango Palomino, Luis Alberto Zea Medina, Jorge Pillaca Huaccachi, Carlos Calderón José, Mayra Vanessa Gutiérrez Chacchi, Johana Andrea Mendoza Jayo, Sammy Luisy Clemente Palomino, Gina Palomino Ramírez, Ibeth Brunella Soto Rivera, Carlos Alberto Palomino Quispe y Maricruz Vila Calle;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas, con fechas 02, 04, 11, 15, 16 y 17 de octubre de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 195, 196, 197, 198, 202, 207, 210, 212, 213, 215, 216, 218 y 219-2013-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. IVE SULCA PUMALLIHUA
2. SAULO SALVADOR GALVEZ AUCCATOMA
3. EDWIN RIVAS ALARCÓN
4. VÍCTOR AUGUSTO ARANGO PALOMINO
5. LUIS ALBERTO ZEA MEDINA
6. JORGE PILLACA HUACCACHI
7. CARLOS CALDERÓN JOSÉ
8. MAYRA VANESSA GUTIÉRREZ CHACCHI
9. JOHANA ANDREA MENDOZA JAYO
10. SAMMY LUISY CLEMENTE PALOMINO
11. GINA PALOMINO RAMÍREZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 797 -2013-UNSCH-CU

12. IBETH BRUNELLA SOTO RIVERA
13. CARLOS ALBERTO PALOMINO QUISPE
14. MARICRUZ VILA CALLE

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

O HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General